



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Extracto de Cuenta



Nro.: 6563490
Token: 4440794

0357-82-00031 MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
RUC: 80001386 Ide.Emplea: 111361
GUILLERMO CLOSS 2182 e/ DRES ZADOFF y PADRE ALFREDO HU y -

Consultas:
Tel.497-246
www.ips.gov.py

Vencimiento
31/01/2018

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.
EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE.
NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fee Impresión
955610
18/01/2018 07:31:21

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	DICIEMBRE/2017	9546307	62.601.450	15.963.370	159.634
=====Fin Informe Extracto=====					

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

- Edificio Facundo Insfran(Pettirosi c/ Brasil)
- Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco Visión, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. N° 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resolución N°012-013/09 en su Art. 3° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberán presentar en el mes de febrero de cada año la resolución de la SETAMA o DINATRAN o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORIZA EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicación realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6°, del Decreto N° 580 de fecha 21 de octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercarse a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del país.
Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

Total a Pagar: 16.123.004

IPS-INFORMA

***Resolución C.A.N° 068-040/14, de fecha 12 de agosto de 2014.**

Por la que se autoriza a la Dirección de Aporte Obrero Patronal, al cobro de multas a los empleadores del Régimen General, por omisión de informar datos a la institución y atrasos en la transferencia del descuento obligatorio

***Resolución C.A.N° 010-001/16, de fecha 04 de febrero de 2016.**

Por la que se aprueba un Régimen Temporal de aplicación de multa a los Empleadores del Seguro Doméstico, que hayan incurrido en mora con sus obligaciones con el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, modificando el Art. 16° de la Resolución C.A.N° 100-006/15, de fecha 03 de diciembre de 2015 POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y FORMULARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN PATRONAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS EMPLEADORES DEL SEGURO DOMESTICO Y SE AUTORIZA EL COBRO DE APORTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 5407/15 DEL TRABAJO DOMESTICO

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a través del Dpto. de Control del Aportante estará realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesión

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCIÓN C.A. N° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serán incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.

Para mayor Información: Dpto. de Aportes AOP- Haedo N° 195 esq. Ntra. Señora de la Asunción.
Tel. 219-7000 y 219-7800



MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

PLANILLA DE APORTE PARA I.P.S. CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2017-

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SUELDO	APORTE PERSONAL	APORTE PATRONAL	TOTAL DESCUENTOS
		NETO			
1	ELENA GAMARRA DE GONZALEZ	1.413.090	127.178	233.160	360.338
2	ALFREDO GIMENEZ AYALA	1.980.000	178.200	326.700	504.900
3	AGUSTIN BENITEZ MERELES	1.870.000	168.300	308.550	476.850
4	DANIELA R. TORALES NUÑEZ	1.980.000	178.200	326.700	504.900
5	JUAN ANTONIO BAEZ MAIDANA	1.760.000	158.400	290.400	448.800
6	MARCELINO ORTIZ	1.760.000	158.400	290.400	448.800
7	SIXTO MOLINAS MEZA	1.870.000	168.300	308.550	476.850
8	FAUSTO DARIO PANIAGUA	1.430.000	128.700	235.950	364.650
9	FREDDY BUSS KISZKO	4.226.000	380.340	697.290	1.077.630
10	JUANA TROMBETTA	1.650.000	148.500	272.250	420.750
11	FRANCISCO CENTURION	2.500.000	225.000	412.500	637.500
13	ENRIQUE ARAUJO	2.035.000	183.150	335.775	518.925
14	ALEJANDRO OLMEDO	1.650.000	148.500	272.250	420.750
15	EFIGENIO BENEGAS	1.430.000	128.700	235.950	364.650
16	RITA ACUÑA DELVALLE	2.420.000	217.800	399.300	617.100
17	GUSTAVO ROTELA	1.650.000	148.500	272.250	420.750
18	ANGEL GUSTAVO RODRIGUEZ	1.430.000	128.700	235.950	364.650
20	PEDRO RODRIGUEZ	1.540.000	138.600	254.100	392.700
21	YONI GONZALEZ GONZALEZ	1.760.000	158.400	290.400	448.800
22	NESTOR D. BENITEZ	1.650.000	148.500	272.250	420.750
24	MIRNA ANALIA BAEZ ARAUJO	1.700.000	153.000	280.500	433.500
25	JUAN FERNANDEZ	1.650.000	148.500	272.250	420.750
26	LUZ ERENIA GALLAS	1.650.000	148.500	272.250	420.750
27	YERSON ISEL GONZALEZ TORALEZ	1.870.000	168.300	308.550	476.850
28	MARIO GABRIEL QUIROZ	1.870.000	168.300	308.550	476.850
29	ESTEBAN QUINTANA	1.650.000	148.500	272.250	420.750
30	GUSTAVO A. CABAÑAS ROJAS	1.700.000	153.000	280.500	331.500
31	JESSICA COLMAN RODRIGUEZ	1.540.000	138.600	254.100	392.700
32	CARLOS A. DUARTE I.	1.925.000	173.250	317.625	490.875
33	FERNANDO ROMAN FERNANDEZ	1.413.090	127.178	233.160	360.338
34	RANULFO BENITEZ L.	1.413.090	127.178	233.160	360.338
35	HUGO A. CESPEDES B.	1.413.090	127.178	233.160	360.338
36	KARINA E. AYALA AGUIRRE	1.413.090	127.178	233.160	360.338
37	PABLO CHAMORRO ACUÑA	1.800.000	162.000	297.000	459.000
38	CARLOS J. CACERES	1.700.000	153.000	280.500	433.500
	TOTAL	62.601.450	1.505.356	2.759.820	4.265.176
		Royalties	4.110.624	7.587.570	11.698.194

15.963.370